



AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° AI-INF-SR-013-2025

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA
RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE
ADVERTENCIA REMITIDOS A:
LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC, QUE INCLUYE AL TITULAR
SUBORDINADO A SU CARGO, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL CCDRC, AL 30 DE JUNIO DE 2025**

JULIO, 2025



Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	1
2	RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.....	3
3	CONCLUSIÓN	5
4	ANEXO	7
4.1	ANEXO N° 1	7



1 INTRODUCCIÓN

La Ley General de Control Interno, Ley N°8292 en su artículo 22 inciso d), como el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 19 inciso d) establecen como competencia de la Auditoría Interna, el advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Por su parte, el Manual de Auditoría Interna versión 2022, señala que los Servicios Preventivos, que incluye las advertencias, se refieren a los servicios en los que la UAI provee elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa, sin sesgo de coadministración al Jerarca y Titulares Subordinados o los alerta sobre posibles riesgos y consecuencias de conductas o actuaciones que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución, siempre que sean del conocimiento de la UAI y se refieran a asuntos de su competencia.

Adicionalmente, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece en el apartado 2.11 “*Seguimiento de acciones sobre resultados*”: “*El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.*”

Por tanto conforme lo consignado en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: “*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*” respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado “*Servicio de Seguimiento*” y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, este Despacho Auditor procede a remitir el presente **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA, INFORME N° AI-INF-SR-013-2025**, remitidos a ese Órgano Colegiado del ente adscrito a este Gobierno Local; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, al 30 de junio de 2025 y que se encuentran con estado de atención **PENDIENTE** o **EN PROCESO** mismas que refieren



a conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido para su debida atención con la finalidad que la Junta Directiva del CCDRC como destinatario de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia o en su defecto, superior jerárquico del Titular Subordinado a su cargo; cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, y con ello resguardar a la organización de vulnerabilidades que se puedan materializar y por consiguiente, fortaleciendo el sistema de control interno institucional e impactando positivamente en la gestión deportiva y recreativa y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) ***“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)”***.

Cabe indicar que, la interpretación del estado de atención se cataloga en tres posibilidades, mismas que corresponden a:

- ✓ **PENDIENTE:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia de la cual no consta evidencia respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **EN PROCESO:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **CUMPLIDA:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación total (efectiva) por parte del destinatario y responsable de su atención.



Por último, no se omite manifestar que, los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de advertencia pueden ser consultados en el respectivo archivo de gestión de ese ente adscrito a esta Corporación Municipal, para los periodos que cubre el citado informe.

2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.

Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados de la atención de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, los cuales contienen conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo al ente adscrito a este Gobierno Local.

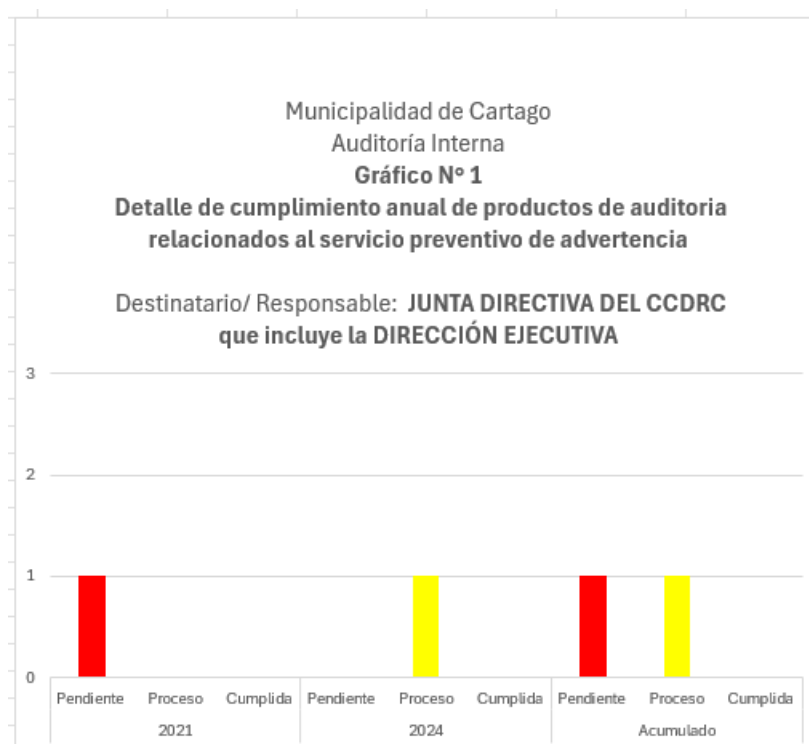
Municipalidad de Cartago Auditoría Interna Cuadro N° 1 Estado de atención de productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia giradas a la Junta Directiva del CCDRC que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo Al 30 de junio de 2025		
Destinatario/ Responsable	Acumulado	
	PENDIENTE	EN PROCESO
JUNTA DIRECTIVA, CCDRC ¹	1	1
¹ CONSTA UN PRODUCTO DIRIGIDO ADICIONALMENTE AL TITULAR SUBORDINADO A SU CARGO, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO:		
DIRECTOR EJECUTIVO, CCDRC	1	0
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.		



En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°1 y el Anexo N°1 se determinó que, al 30 de junio de 2025 se mantienen un total de dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, mismos que se encuentran con estado de atención **PENDIENTE** o **EN PROCESO** es decir, no consta evidencia alguna por parte del destinatario y responsable de su atención o, la menos consta alguna evidencia de su observación parcial.

Los productos de auditoría señalados en el párrafo anterior se encuentran distribuidos por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el servicio preventivo auditor; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existe un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **PENDIENTE**.
- ✓ Respecto al periodo 2024 existe un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **EN PROCESO**.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01



Corolario a lo anterior, respecto al plazo transcurrido desde la remisión de los dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo y, que se encuentran en estado **PENDIENTE** o **EN PROCESO** de atención conforme lo detallado en el Anexo N°1, esta Unidad de Fiscalización logró definir un promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio transcurridos, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS.**
- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MAYOR A UN (1) AÑO.**

Entre las conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución y sobre las cuales versan los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia, se encuentran:

- ✓ Pago del Incentivo Salarial de Prohibición en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC)
- ✓ Inscripción de Organizaciones Deportivas y Recreativas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Cartago y sus efectos en la elección de Miembros de Junta Directiva y otros actos administrativos.

3 CONCLUSIÓN

POR TANTO, mediante el presente informe se remite para conocimiento y su debida atención, el estado de atención al 30 de junio de 2025 de los dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia cursados a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, instando a dicha autoridad de ese ente adscrito a este Gobierno Local, en su condición de destinatario de los citados productos y superior jerárquico del Director Ejecutivo del CCDRC a quien adicionalmente fue remitido uno de los productos; a tomar las decisiones que



correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto a los dos (2) productos de auditoría con estado de atención, sea uno (1) **PENDIENTE** y uno (1) **EN PROCESO**, considerando el plazo anual promedio transcurrido desde su remisión, mismo que va desde **MAYOR A UN (1) AÑO**, hasta **MAYOR A CUATRO (4) AÑOS**.

Lic. Melvin Cortés Mora
Auditor Interno

Licda. Marcela Navarro Solano
Asistente de Auditoría 1



4 ANEXO

4.1 ANEXO N° 1



**MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
AUDITORÍA INTERNA
CUADRO N°2**

**ESTADO DE ATENCIÓN DE PRODUCTOS DE AUDITORIA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA
AL 30 DE JUNIO DE 2025**



#	Número de Informe	Año	Tema/ Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos	Promedio anual
1	AI-ADV-001-2021	2021	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: EL PAGO DEL INCENTIVO SALARIAL DE PROHIBICIÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC)	AI-OF-036-2021	11/02/2021	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	PENDIENTE	1144	4,4
2	AI-ADV-003-2024	2024	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: LA INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	AI-OF-029-2024	04/03/2024	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	PROCESO	347	1,3
1	AI-ADV-001-2021	2021	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: EL PAGO DEL INCENTIVO SALARIAL DE PROHIBICIÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC)	AI-OF-036-2021	11/02/2021	DIRECTOR EJECUTIVO CCDRC	PENDIENTE	1144	4,4

Nota: la columna "DÍAS DE VENCIMIENTO" fue calculada con base en días hábiles laborales

Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01